



# PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE EL BALLESTERO

(ALBACETE)

## ANEXO 2.

### CUADROS RESUMEN DE CONDICIONES EN S.R. NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION



Junta de Comunidades  
Castilla-La Mancha

AYUNTAMIENTO DE  
EL BALLESTERO  
(AB)

M. ORTIZ CARDENAS Y ASOCIADOS S.L.



**ANEXO 2. CUADROS RESUMEN DE CONDICIONES DE USO Y EDIFICACION EN SUELO RUSTICO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION.**

De acuerdo a lo indicado en diversos artículos de la Normativa Urbanística, se adjuntan cuadros resumen de diversas propuestas efectuadas.

- \* Resumen Art. VII.3.3. Normas para SRNU. Protección Ambiental. D. Publico Hidráulico.
- \* Resumen Art. VII.3.4. Normas para el Suelo R. No U. de P. Natural. ENP “Reserva Natural Laguna de los Ojos de Vill.” y “Area Periférica de Prot. de la Laguna” .
- \* Resumen Art. VII.3.5. Normas para el Suelo Rustico No U. de Protección Natural. Habitats.
- \* Resumen Art. VII.3.6. Normas para el Suelo Rustico No U. de Protección Natural. E. Geomorfológicos.
- \* Resumen Art. VII.3.7. Normas para el Suelo R. No U. de Protección. Natural. Montes de Utilidad Publica
- \* Resumen Art. VII.3.8. Normas para el S. Rustico No Urbanizable de P. Natural. ZEPA “El Bonillo”.
- \* Resumen Art. VII.3.9. Normas para el S. R. No Urbanizable de P. Cultural. Zonas Arqueológicas (OD.)
- \* Resumen Art. VII.3.10. Normas para el S. Rustico No Urbanizable de Protección Estructural

**Resumen Art. VII.3.3. Normas para el Suelo Rustico No Urbanizable de Protección Ambiental (OD).****1.A. Protección del Dominio Publico Hidráulico (inc. Áreas de Captación).**

1.A.1 .. A. Zonas de Protección del D. Publico Hidráulico . 1.B.1 .. B.Suelo alrededor de áreas captación.

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido		Superficie Mínima./ Ocupación Máx. de Parcela.	
	A.1	B.1		
<b>0. Actos No Constructivos.</b>				
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.	
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	NO	Id. anterior	
<b>1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario</b>			<b>Secano</b>	<b>Regadío</b>
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos.	SI	SI	1,00 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Construcciones, como balsas de riego o purines, t. de tormenta, invernaderos, piscifactorías, mallas de sombreo u otro tipo de instalaciones. (art. 4.3. ITP/ SR/ 2020).	SI	SI	1,00 Has. / 80% (inst.+edif.)	0,50 Has. / 80% (inst.+edific.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	SI	2,00 Has. / 20%	
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética..	NO	SI	2,00 Has. / 20%	
<b>2. Uso Residencial Unifamiliar.</b>				
a) Vivienda Familiar aislada.	NO	SI	3,00 Has. / 2%	
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	SI	1,50 Ha. / (< =20%/ 2%, Uso Viv.)	
<b>3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.</b>				
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso, según lo estipulado en se legis., específica.	
b) Elementos del ciclo hidráulico, inc. captación y redes de abast., saneam..	NO	NO	Id. anterior	
c) Sistema Energético en todas las modalidades, inc. generación y redes.	NO	NO	Id. anterior	
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	SI	Id. anterior	
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	SI	Id. anterior	
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	NO	Id. anterior	
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	SI	Id. anterior	
<b>4. Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.</b>				
<b>4.a.) Usos Industriales</b>				
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc., explotación canteras y extrac. áridos	NO la Extractiva SI la Minera		SI	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	NO	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estac. de vehículos. Talleres Reparación Vehículos.	SI	SI	1,50 Has. / 10 %	
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
<b>4.b.) Usos Terciarios.</b>				
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales.....			2,00 Ha./ 2%	

Tiendas de artesanía de la comarca .....	NO	SI	1,00 Ha./ 10%
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.			
. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const. . .	NO	SI	1,00 Ha. / 7,5 %
. Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const	NO	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018).	NO	SI	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., similares., autocaravanas	NO	SI	1,50 Ha./ 2%
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	SI	1,50 Ha./ 10%
<b>4.c) Usos dotacionales.</b>			
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	NO	NO	Id. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	SI	Id. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	SI	Id. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.	NO	SI	Id. anterior
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	SI	Id. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	SI	Id. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras.....	SI	SI	Id. anterior
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	NO	SI	1,50 Ha./ 10%
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	SI	SI	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar con retranqueo de 12 m. a todos los linderos.

## Observaciones/Notas:

1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico y contar con la Autorización de la Administración competente en materia de Aguas.
2. Se prohíbe expresamente la aplicación de purines, fertilizantes, pesticidas o cualquier otro producto químico o natural en la zona correspondiente a las áreas de captación.  
Los usos que se autoricen deberán incluir medidas para impedir la posible afección a la calidad de las aguas subterráneas y evitar eventuales contaminaciones en el suelo y/o el acuífero.
3. Cualquier actividad en la zona de Protección del Dominio Publico Hidráulico necesitará la oportuna autorización de la Confederación Hidrográfica.
4. En la Zona de Servidumbre del D.P.H. no es autorizable ningún uso constructivo.

**Resumen Art. VII.3.4. Normas para el Suelo R. No U. de P. Natural. ENP “Reserva Natural Laguna de los Ojos de Vill.” y “Area Periférica de Prot. de la Laguna” (OD).**

Se estará a lo dispuesto en el PORN, Decreto 44/2006 de 25/04/2006, DOCM nº 89 de 28 Abril de 2006 así como en el Plan de Gestión de la ZEC (DOCM nº 137 de 13/07/2019). Areas N1 y N2

Para posibles situaciones no previstas en los citados documentos se estará a lo siguiente:

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./ Ocupación Máx. de Parcela.	
<b>0. Actos No Constructivos.</b>			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.	
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	Id. anterior	
<b>1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario</b>		<b>Secano</b>	<b>Regadío</b>
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 Has. / 20%	
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética..	NOI	2,00 Has. / 20%	
<b>2. Uso Residencial Unifamiliar.</b>			
a) Vivienda Familiar aislada.	SI	3,00 Has. / 2%	
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	SI	1,50 Ha. / ( < =20%/ 2%, Uso Viv.)	
<b>3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.</b>			
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso, según lo estipulado en se legis., específica.	
b) Elementos del ciclo hidráulico, incl. captación y redes de abast., saneam..	NO	Id. anterior	
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	Id. anterior	
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior	
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	Id. anterior	
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	Id. anterior	
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	Id. anterior	
<b>4. Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.</b>			
<b>4.a.) Usos Industriales</b>			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc., explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia	
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Has. / 10 %	
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
<b>4.b.) Usos Terciarios.</b>			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales.....	SI	2,00 Ha./ 2%	

Tiendas de artesanía de la comarca .....	SI	1,00 Ha./ 10%
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.		
. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const. . . . .	SI	1,00 Ha. / 7,5 %
. Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const. ....	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018). .....	SI	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares.....	SI	1,50 Ha./ 2%
autocaravanas		
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	SI	1,50 Ha./ 10%
<b>4.c) Usos dotacionales.</b>		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	Id. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	Id. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.	NO	Id. anterior
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	Id. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	Id. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras.....	SI	Id. anterior
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	SI	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar con retranqueo de 12 m. a todos los linderos.

## Observaciones/Notas:

1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.

**Resumen Art. VII.3.5. Normas para el Suelo Rustico No U. de Protección Natural (N.3 a N.6. a.i.) (OD).**

N3 / N4 / N5 y N6. Habitats

Espacios que figuran en la serie de Planos de Ordenación "OE. Ordenación del Termino Municipal".

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./ Ocupación Máx. de Parcela.	
<b>0. Actos No Constructivos.</b>			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.	
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	Id. anterior	
<b>1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario</b>		<b>Secano</b>	<b>Regadío</b>
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 Has. / 20%	
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética..	NO	2,00 Has. / 20%	
<b>2. Uso Residencial Unifamiliar.</b>			
a) Vivienda Familiar aislada.	NO	3,00 Has. / 2%	
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =20%/ 2%, Uso Viv.)	
<b>3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.</b>			
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso, según lo estipulado en se legis., específica.	
b) Elementos del ciclo hidráulico, incl. captación y redes de abast., saneam..	NO	Id. anterior	
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generación y redes.	SI	Id. anterior	
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior	
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	Id. anterior	
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	Id. anterior	
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	Id. anterior	
<b>4. Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.</b>			
<b>4.a.) Usos Industriales</b>			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc..., explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia	
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Has. / 10 %	
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
<b>4.b.) Usos Terciarios.</b>			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales.....	SI	2,00 Ha./ 2%	
Tiendas de artesanía de la comarca .....	NO	1,00 Ha./ 10%	
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.			

. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const. . . .	NO	1,00 Ha. / 7,5 %
. Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const. ....	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018). .....	SI	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares..... autocaravanas	NO	1,50 Ha./ 2%
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	1,50 Ha./ 10%
<b>4.c) Usos dotacionales.</b>		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	Id. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	Id. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.	NO	Id. anterior
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	Id. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	Id. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras.....	SI	Id. anterior
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	SI	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar con retranqueo de 12 m. a todos los linderos.

## Observaciones/Notas:

1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.



**Resumen Art. VII.3.6. Normas para el Suelo R. No U. de Protección Natural (N.7, N.8.A, N8.B. a.i.) (OD).**

N7. Aluviales . N8.A Dolinas/ Uvalas. N8.. Torcas. Elementos Geomorfológicos de Protección Especial.  
Espacios que figuran en la serie de Planos de Ordenación "OE. Ordenación del Termino Municipal".

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./ Ocupación Máx. de Parcela.	
<b>0. Actos No Constructivos.</b>			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.	
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	Id. anterior	
<b>1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario</b>			
		<b>Secano</b>	<b>Regadío</b>
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 Has. / 20%	
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética..	NO	2,00 Has. / 20%	
<b>2. Uso Residencial Unifamiliar.</b>			
a) Vivienda Familiar aislada.	SI	3,00 Has. / 2%	
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =20%/ 2%, Uso Viv.)	
<b>3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.</b>			
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso, según lo estipulado en se legis., específica.	
b) Elementos del ciclo hidráulico, incl. captación y redes de abast., saneam..	NO	Id. anterior	
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generación y redes.	SI	Id. anterior	
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior	
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	Id. anterior	
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	Id. anterior	
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	Id. anterior	
<b>4. Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.</b>			
<b>4.a.) Usos Industriales</b>			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc..., explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia	
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Has. / 10 %	
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
<b>4.b.) Usos Terciarios.</b>			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales.....	SI	2,00 Ha./ 2%	
Tiendas de artesanía de la comarca .....	NO	1,00 Ha./ 10%	
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.			

. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const. . . .	SI	1,00 Ha. / 7,5 %
. Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const. ....	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018). .....	SI	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares..... autocaravanas	SI	1,50 Ha./ 2%
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	SI	1,50 Ha./ 10%
<b>4.c) Usos dotacionales.</b>		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	Id. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	Id. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.	NO	Id. anterior
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	Id. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	Id. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras.....	SI	Id. anterior
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	SI	1,50 Ha./ 10%
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	SI	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar con retranqueo de 12 m. a todos los linderos.

## Observaciones/Notas:

1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.

**Resumen Art. VII.3.7. Normas para el Suelo R. No U. de Protec. Natural. Montes de Utilidad Publica  
(N.9) (OD).**

N9. Montes de Utilidad Publica.

Espacios que figuran en la serie de Planos de Ordenación "OE. Ordenación del Termino Municipal".

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./ Ocupación Máx. de Parcela.	
<b>0. Actos No Constructivos.</b>			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.	
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	Id. anterior	
<b>1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario</b>		<b>Secano</b>	<b>Regadío</b>
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 Has. / 20%	
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética..	NO	2,00 Has. / 20%	
<b>2. Uso Residencial Unifamiliar.</b>			
a) Vivienda Familiar aislada.	NO	3,00 Has. / 2%	
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =20%/ 2%, Uso Viv.)	
<b>3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.</b>			
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso, según lo estipulado en se legis., específica.	
b) Elementos del ciclo hidráulico, incl. captación y redes de abast., saneam..	NO	Id. anterior	
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	Id. anterior	
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior	
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	Id. anterior	
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	Id. anterior	
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	Id. anterior	
<b>4. Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.</b>			
<b>4.a.) Usos Industriales</b>			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc., explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia	
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Has. / 10 %	
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
<b>4.b.) Usos Terciarios.</b>			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales.....	SI	2,00 Ha./ 2%	
Tiendas de artesanía de la comarca .....	NO	1,00 Ha./ 10%	

4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros. . Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const. . . . . Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const. .... . Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018). ..... . Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares..... autocaravanas	NO SI NO NO	1,00 Ha. / 7,5 % Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5% 1,00 Ha. / 20% 1,50 Ha./ 2%
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	1,50 Ha./ 10%
<b>4.c) Usos dotacionales.</b>		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	Id. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	Id. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.	NO	Id. anterior
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	Id. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	Id. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras.....	SI	Id. anterior
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	SI	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar con retranqueo de 12 m. a todos los linderos.

## Observaciones/Notas:

1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.

**Resumen Art. VII.3.8. Normas para el S. Rustico No Urbanizable de Protección Natural (N.10.). (OD.)**

N10. Protección de Especies Amenazadas. ZEPA "Zona Esteparia de El Bonillo"

Se estará a lo dispuesto en el Plan de Gestión de la ZEC u otros documentos de gestión o desarrollo.

Para posibles situaciones no previstas en los citados documentos se estará a lo siguiente:

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./ Ocupación Máx. de Parcela.	
<b>0. Actos No Constructivos.</b>			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.	
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	Id. anterior	
<b>1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario</b>		<b>Secano</b>	<b>Regadío</b>
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 Has. / 20%	
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética..	NO	2,00 Has. / 20%	
<b>2. Uso Residencial Unifamiliar.</b>			
a) Vivienda Familiar aislada.	NO	3,00 Has. / 2%	
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =20%/ 2%, Uso Viv.)	
<b>3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.</b>			
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso, según lo estipulado en se legis., específica.	
b) Elementos del ciclo hidráulico, incl. captación y redes de abast., saneam..	NO	Id. anterior	
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	Id. anterior	
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior	
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	Id. anterior	
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	Id. anterior	
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	Id. anterior	
<b>4. Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.</b>			
<b>4.a.) Usos Industriales</b>			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc., explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia	
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Has. / 10 %	
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
<b>4.b.) Usos Terciarios.</b>			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales.....	SI	2,00 Ha./ 2%	

Tiendas de artesanía de la comarca .....	NO	1,00 Ha./ 10%
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.		
. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const. . . . .	NO	1,00 Ha. / 7,5 %
. Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const. ....	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018). .....	NO	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares.....	SI	1,50 Ha./ 2%
autocaravanas		
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	1,50 Ha./ 10%
<b>4.c) Usos dotacionales.</b>		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	Id. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	Id. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.	NO	Id. anterior
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	Id. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	Id. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras.....	SI	Id. anterior
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	SI	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar con retranqueo de 12 m. a todos los linderos.

## Observaciones/Notas:

1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.

**Resumen Art. VII.3.9. Normas para el S. R. No Urbanizable de P. Cultural. Zonas Arqueológicas (OD.)**

Se estará a lo dispuesto en la Legislación de Patrimonio Histórico.

Para posibles situaciones no previstas en los citados documentos se estará a lo siguiente:

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./ Ocupación Máx. de Parcela.	
<b>0. Actos No Constructivos.</b>			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.	
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	Id. anterior	
<b>1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario</b>		<b>Secano</b>	<b>Regadío</b>
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 Has. / 20%	
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética..	NO	2,00 Has. / 20%	
<b>2. Uso Residencial Unifamiliar.</b>			
a) Vivienda Familiar aislada.	NO	3,00 Has. / 2%	
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =20%/ 2%, Uso Viv.)	
<b>3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.</b>			
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso, según lo estipulado en se legis., específica.	
b) Elementos del ciclo hidráulico, incl. captación y redes de abast., saneam..	NO	Id. anterior	
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	Id. anterior	
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior	
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	Id. anterior	
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	Id. anterior	
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	Id. anterior	
<b>4. Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.</b>			
<b>4.a.) Usos Industriales</b>			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc., explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia	
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Has. / 10 %	
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
<b>4.b.) Usos Terciarios.</b>			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales.....	SI	2,00 Ha./ 2%	
Tiendas de artesanía de la comarca .....	NO	1,00 Ha./ 10%	
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.			
. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const.....	NO	1,00 Ha. / 7,5 %	
Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const .....	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%	

. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018) .....	NO	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares..... autocaravanas	NO	1,50 Ha./ 2%
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	1,50 Ha./ 10%
<b>4.c) Usos dotacionales.</b>		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	Id. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	Id. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.	NO	Id. anterior
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	Id. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	Id. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras.....	SI	Id. anterior
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	SI	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar con retranqueo de 12 m. a todos los linderos.

## Observaciones/Notas:

1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.



**Resumen Art. VII.3.10. Normas para el S. Rustico No Urb. de Protección Estructural (N.11.). (OD.)**

N11. Subcategoría Forestal. Montes Privados.

Espacios que figuran en la serie de Planos de Ordenación "OE. Ordenación del Termino Municipal".

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./ Ocupación Máx. de Parcela.	
<b>0. Actos No Constructivos.</b>			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.	
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	Id. anterior	
<b>1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario</b>		<b>Secano</b>	<b>Regadío</b>
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera transformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 Has. / 20%	
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética..	NO	2,00 Has. / 20%	
<b>2. Uso Residencial Unifamiliar.</b>			
a) Vivienda Familiar aislada.	NO	3,00 Has. / 2%	
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =20%/ 2%, Uso Viv.)	
<b>3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.</b>			
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso, según lo estipulado en se legis., específica.	
b) Elementos del ciclo hidráulico, incl. captación y redes de abast., saneam..	NO	Id. anterior	
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generación y redes.	SI	Id. anterior	
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior	
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	Id. anterior	
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	Id. anterior	
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	Id. anterior	
<b>4. Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.</b>			
<b>4.a.) Usos Industriales</b>			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc..., explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia	
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Has. / 10 %	
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
<b>4.b.) Usos Terciarios.</b>			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales..... Tiendas de artesanía de la comarca .....	SI NO	2,00 Ha./ 2% 1,00 Ha./ 10%	
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.			

. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const. . . .	NO	1,00 Ha. / 7,5 %
. Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const. ....	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018). .....	NO	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares..... autocaravanas	NO	1,50 Ha./ 2%
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	1,50 Ha./ 10%
<b>4.c) Usos dotacionales.</b>		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	Id. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	Id. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	Id. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones, incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.	NO	Id. anterior
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	Id. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	Id. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras.....	NO	Id. anterior
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	SI	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar con retranqueo de 12 m. a todos los linderos.

## Observaciones/Notas:

1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.